



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 083/2006
Extraordinaria**

Fecha: *Jueves, 07/12/2006*

Hora: *8:30 a.m.*

Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

Punto Único: Consideración del otorgamiento de la distinción honorífica "Orden 27 de Febrero" en su 1era Clase, a Luisa Estela Morales Lamuño.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto Único: Consideración del otorgamiento de la distinción honorífica "Orden 27 de Febrero" en su 1era Clase, a Luisa Estela Morales Lamuño.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el artículo 11 del Reglamento de la "Orden 27 de Febrero de 1974";

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** se ha desempeñado, en las áreas de Derecho Social y Derecho Ambiental, como asesor jurídico de diversas organizaciones campesinas; mientras que en las Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), fue asistente en el Proyecto para el Desarrollo del RIF Occidental, Rabat, Marruecos;

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** ha tenido una aquilatada trayectoria en el ámbito jurídico, desempeñándose como Magistrada de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, y Conjuez de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** ha realizado importantes aportes doctrinales en el área jurídica que han permitido sentar cátedra sobre las materias agraria y ambiental, sus problemas y nuevos paradigmas; asimismo, ha sido profesora invitada en diversos programas de postgrado de universidades tanto nacionales como extranjeras, y como ponente en foros, congresos, jornadas y cátedras en todo el país;

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** se ha caracterizado por ser miembro distinguido de la Judicatura venezolana, y en tal condición ha enriquecido con gran cantidad de publicaciones y decisiones la jurisprudencia de nuestro país;

Considerando

Que la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** se desempeña actualmente como Presidenta de la Sala Constitucional y Vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia; además de ser Presidenta de la Comisión Judicial;

Acuerda

Artículo Primero: Conferir la Orden "27 de Febrero de 1974", en su Primera Clase, a la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño**.

Artículo Segundo: Hacer entrega del presente Acuerdo y del Conferimiento de la Orden "27 de Febrero de 1974", a la Magistrada **Luisa Estela Morales Lamuño** en acto público y solemne a celebrarse el día 11 de Diciembre de 2006.




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

LCCD/mb